

Louisiana suspende algunas normas de seguros por tormenta tropical Arthur



Boletín N°: 3



Jul 08, 2026



ESTADOS UNIDOS

El Departamento de Seguros de Louisiana anuncia la suspensión de algunas leyes de seguros para facilitar la reconstrucción a las personas más afectadas por la tormenta tropical Arthur hace dos semanas.

La oficina emite la Regla de Emergencia 50 (RE50), que suspende las leyes relacionadas con la cancelación, la rescisión, la no renovación, la no reactivación, el pago de primas y la presentación de reclamaciones. Esta regla estará vigente hasta el 22 de julio.

La norma ER50 otorga a los residentes más tiempo para pagar sus primas sin riesgo de que su seguro sea cancelado o no renovado.

En concreto, se suspenden los avisos de cancelación, no renovación o no restablecimiento. Las aseguradoras tampoco pueden cancelar ni no renovar un seguro “únicamente por una reclamación presentada durante o a causa de la

Además, si un asegurado no paga su prima, las aseguradoras no pueden cancelar su seguro hasta después del 22 de julio. En su lugar, deben colaborar con los asegurados para establecer un plan de pago para la prima impagada o concederles una prórroga.

Sin embargo, esta norma no exime a los residentes del pago de sus primas, sino que constituye un período de gracia para darles tiempo suficiente para pagar.

La norma ER50 se aplica a los tipos de aseguradoras contempladas en los artículos RS 22:48 y RS 22:47, incluyendo, entre otros:

- Seguros generales
 - Seguros de vida
 - Aseguradoras de rentas vitalicias
 - Planes de mantenimiento de la salud
 - Planes de atención médica administrada
- Organizaciones de proveedores preferidos (y administradores externos que actúan en su nombre)
 - Administradores de beneficios farmacéuticos
 - Emisoras de seguros de salud

Fuente

Fuente: Jambalaya

Enlace:

https://www.jambalayanews.com/news/louisiana-suspende-algunas-normas-de-seguros-por-to-rmenta-tropical-arthur/article_b7410b04-2eb0-4ce9-b7fd-3f52efee5993.html